



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ
Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009
NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí
WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE
GUÍA DE APRENDIZAJE 10



SC-CER 326600

ÁREA	Ciencias Sociales y Cátedra de la paz.
INTENSIDAD HORARIA	3
GRUPOS	11° - Johana Urán Quiroz
PERIODO	3
APRENDIZAJES	Pensamiento Social: Conoce la Constitución política y su función de enmarcar y regular las acciones de las personas y grupos en la sociedad.

Requisitos previos:

- Conocimiento de los 30 derechos humanos.
- Bases conceptuales sobre la constitución política y el Derecho Internacional Humanitario.

Contenido:

Con esta guía aprenderás a...

- Reconocer las competencias de la Corte Penal Internacional, sus campos de aplicación y de protección.

Estrategia metodológica: Recursos y Actividades:

- Clase de virtual sobre el tema: Estatuto de Roma-Corte Penal Internacional.
- Realizar un examen sobre el tema vía máster.

Temporalización.

- Esta guía de aprendizaje requiere un tiempo de dedicación de 3 horas.
- Te tomarás el tiempo para realizarla desde el lunes 14 hasta el viernes 25 de septiembre a la 1:00 p.m.

Evaluación.

- Asistencia a la clase virtual.
- Aprobación de un examen del tema vía máster.
- La valoración del examen se puede consultar vía Máster 2000. Para cualquier pregunta o recursos necesarios, consulta www.profejohana.club escribirme al correo johana.uran@sanjoseitagui.edu.co o al WhatsApp 350 288 25 16

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com



INICIEMOS

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL- ESTATUTO DE ROMA:

Preguntas y Respuestas

I. Lee y analiza.

¿Qué es la Corte Penal Internacional? (CPI) es la primera Corte permanente, independiente, con la capacidad de investigar y llevar ante la justicia a quienes cometan las violaciones más graves en contra del derecho internacional humanitario. La Corte tiene sede en La Haya, Países Bajos y fue establecida en acuerdo con el Estatuto de Roma el 1 de julio de 2002. A la fecha, el Estatuto de la CPI ha sido ratificado por 121 Estados, representando a cada región del mundo.

¿Por qué es necesaria la Corte Penal Internacional? Durante el último siglo, hemos sido testigos de la peor violencia en la historia de la humanidad. Sólo en los últimos 50 años, más de 250 conflictos han entrado en erupción en todo el mundo y más de 86 millones de civiles, sobre todo mujeres y niños, han muerto en estos conflictos. La mayor parte de estas víctimas han sido olvidadas y sólo un puñado de perpetradores ha respondido ante la justicia. Las Naciones Unidas, por medio de su Asamblea General, reconoció la necesidad de un mecanismo permanente para procesar a asesinos y criminales de guerra en 1948, siguiendo los juicios de Nuremberg y de Tokio, celebrados luego de la finalización de la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, las leyes, los tratados, las convenciones y los protocolos han definido y prohibido desde los crímenes de guerra, hasta el uso de gas tóxico y armas químicas, pero ninguno instauró un sistema que

contemple a los individuos responsables penales de las violaciones más serias del derecho internacional, sino hasta la adopción del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 1998. Además de otorgar justicia a las víctimas de tales atrocidades, la CPI sirve para que los eventuales Hitlers, Milosevics, y Pol Pots, tengan claro que sus graves crímenes nunca más quedarán impunes.



¿Cuáles son los crímenes que juzga la CPI? La Corte se limita a crímenes graves de gran trascendencia para la comunidad internacional, por ejemplo, genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra.



¿Quién puede remitir un caso a la CPI? Los crímenes pueden ser remitidos a la Corte por un Estado Parte, por el Fiscal, o por el Consejo de Seguridad de la ONU. La Corte puede entonces ejercer su jurisdicción sobre la materia si el Estado en cuyo territorio el crimen fue cometido, o el Estado de la nacionalidad del acusado, es parte del estatuto. Cuando una situación es remitida por el Consejo de Seguridad, la Corte tendrá jurisdicción sin importar si el Estado en cuestión es o no parte del Estatuto de la CPI.

¿Puede un ciudadano de un país que no sea parte del Estatuto de Roma ser procesado? Sí, los ciudadanos de cualquier país pueden ser pasible de investigación por parte de la CPI.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

Aprobado por resolución municipal 461 de 25 de febrero de 2009

NIT. 811039369-3 DANE. 105360000083 - Itagüí

WE LIVE EDUCATIONAL EXCELLENCE

GUÍA DE APRENDIZAJE 10



SC-CER 326600

¿Pueden los altos funcionarios de gobierno o los comandantes militares ser procesados por la CPI? Sí. La responsabilidad penal individual se aplica igualmente a todas las personas sin la distinción si él o ella es un Jefe de Estado, un funcionario de gobierno o parlamentario. 🍊

¿Rige la obediencia debida? El hecho de que un crimen haya sido cometido por una persona bajo las órdenes de un superior no releva normalmente a esa persona de responsabilidad criminal. 🍉

¿Procesará la CPI crímenes de naturaleza sexual? Sí. El Estatuto incluye crímenes de la violencia sexual tales como violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada y del embarazo forzado como crímenes contra humanidad cuando están cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil.

¿Qué pena puede imponer la CPI? ¿Puede imponer la pena de muerte? La Corte Penal Internacional no puede imponer la pena de muerte. La Corte puede imponer períodos de encarcelamiento muy prolongado, de hasta 30 años, o la cadena perpetua cuando se justifica por la gravedad del caso. La Corte

puede, además, imponer multas, decomisos, entre otras medidas.

¿Pueden los crímenes de guerra ser cometidos en conflictos internos? La definición adoptada por el Estatuto de Roma incluye también a los actos cometidos en conflictos armados que no son de índole internacional, pero no se aplica a situaciones de tensiones internas y de disturbios internos, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos. Esta innovación surge de la costumbre internacional y refleja la realidad de lo sucedido en los últimos 50 años, dado que las violaciones a los derechos humanos más serias han ocurrido dentro de Estados y no en conflictos armados internacionales.

Adaptación de: Coalición por la Corte Penal Internacional. (2012). Preguntas y respuestas sobre la Corte Penal Internacional. Hojas Informativas, 1-5.

2. Asiste a la clase, toma notas y participa.

Tema: Estatuto de Roma-Corte Penal Internacional

3. Realiza el examen

Accede al Máster y resuelve el examen en el tiempo acordado. 🍉

Principal: Carrera 50 A # 37 B - 60 Barrio la Independencia. Teléfono: 2770630

Escuelita: Calle 35 # 38 - 99 Barrio san José. Teléfono: 2777616. Itagüí

<http://www.sanjoseitagui.edu.co> email: rectoriaiesanjose@gmail.com